CONTRATO N° 125/2018

"CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO KM 6" ID. Nº 351.739- Fuente de Financiamiento: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, el **Sr. Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161,** en adelante el CONTRATISTA, domiciliado en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO KM 6", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. ----------

1. **OBJETO.**

El Intendente Municipal, **Dr.** Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios del **Sr. Darío Velázquez Godoy** con **C.I Nº 2.896.161**, para la **Licitación por Concurso de Oferta Nº 32/2018**, para la "CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO KM 6" **ID. Nº 351.739-** Fuente de Financiamiento**: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos**, por un valor de **Gs:** 188.911.500 (ciento ochenta y ocho millones novecientos once mil quinientos guaraníes), Incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; ----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). ----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **351.739**. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 36/2018** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1303/2018, y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 160/2018** ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

BVG CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2018 ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de **Gs:** 188.911.500 (ciento ochenta y ocho millones novecientos once mil quinientos guaraníes**).** ----------

DVG CONSTRUCTORA						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL Bº KM 6 con ID: 351739						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	PREPARACION DEL TERRENO (limpieza) TRAZADO Y REPLANTEO	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2	72102801-999	Techo tipo tinglado inc canaletas y bajada cadena	Metros cuadrados	64,5	160.000	10.320.000
3	72102801-999	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO: Vigas encadenado inferior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	1,4	1.800.000	2.520.000
4	72102801-999	Viga Encadenado Superior 0,15 x 0,35	Metros cúbicos	1,4	1.800.000	2.520.000
5	72102801-999	Zapata 0,8X0,80X0,60	Metros cúbicos	3,84	1.600.000	6.144.000
6	72102801-999	Pilar 0,15x0,30	Metros cúbicos	1,5	1.800.000	2.700.000
7	72102801-999	MAMPOSTERIAS: De nivelación: de ladrillo común de 0,30 m	Metros cuadrados	10,5	105.000	1.102.500
8	72102801-999	MAMPOTERIA: De elevación: de ladrillo hueco de 0,15 m	Metros cuadrados	88,5	92.000	8.142.000
9	72102801-999	Aislación horizontal de paredes	Metros cuadrados	12	22.000	264.000
10	72102801-999	REVOQUE DE:Pared: a dos capas, filtrado	Metros cuadrados	177	22.000	3.894.000
11	72102801-999	CONTRAPISO de cascote de 0,08	Metros cuadrados	56	55.000	3.080.000
12	72102801-999	PISOS Y ZOCALOS: Piso ceramico	Metros cuadrados	56	80.000	4.480.000
13	72102801-999	Zocalo	Metro lineal	27	35.000	945.000
14	72102801-999	REVESTIMIENTO de azulejos sshh	Metros cuadrados	12	45.000	540.000
15	72102801-999	Revestimiento de cocina	Metros cuadrados	25,2	45.000	1.134.000
16	72102801-999	CARPINTERIA METALICA: Puerta de 0,80x2,10	Unidad	3	500.000	1.500.000
17	72102801-999	ABERTURAS BLINDEX: Ventana tipo blindex (2,00x0,1,10)	Unidad	1	1.540.000	1.540.000
18	72102801-999	Ventana tipo blindex (0,40x0,80)	Unidad	2	450.000	900.000
19	72102801-999	Cielorraso PVC	Metros cuadrados	15	90.000	1.350.000
20	72102801-999	INSTALACION SANITARIA Y DESAGUE CLOACAL: Pozo ciego	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
21	72102801-999	Cámara de inspección de 60 x 60, con tapa	Unidad	1	250.000	250.000
22	72102801-999	Caño PVC de 100 mm	Metro lineal	25	25.000	625.000
23	72102801-999	Caño PVC de 75 mm para ventilación	Metro lineal	25	28.000	700.000
24	72102801-999	Caño PVC de 50 mm	Metro lineal	25	26.000	650.000
25	72102801-999	Lavatorio	Unidad	2	290.000	580.000
26	72102801-999	Inodoro	Unidad	2	350.000	700.000
27	72102801-999	Migitorio	Unidad	1	280.000	280.000
28	72102801-999	AGUA CORRIENTE: provisión, accesorios e instalación: Caño PVC 1. 1/4"	Metro lineal	25	29.000	725.000
29	72102801-999	Caño PVC 1"	Metro lineal	25	25.000	625.000
30	72102801-999	Caño PVC 3/4"	Metro lineal	24	21.000	504.000
31	72102801-999	Caño PVC 1/2"	Metro lineal	25	27.000	675.000

DVG CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

32	72102801-999	Canilla de 3/4"	Unidad	4	25.000	100.000
33	72102801-999	Canilla de patio de 3/4"	Unidad	2	25.000	50.000
34	72102801-999	INSTALACIONES ELECTRICAS: Tablero	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
35	72102801-999	Boca de luz	Unidad	13	60.000	780.000
36	72102801-999	Luminaria tipo LED exterior	Unidad	6	280.000	1.680.000
37	72102801-999	Luminaria tipo LED placas de 40w	Unidad	6	300.000	1.800.000
38	72102801-999	PINTURA DE: Pared con masa acrilica	Metros cuadrados	177	26.000	4.602.000
39	72102801-999	Mesada con pileta p/ cocina c/ bacha y en ventana	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
40	72102801-999	Bancos	Unidad	4	600.000	2.400.000
41	72102801-999	Equipo de basureros cuadruple sujeto c/ base de ho	Unidad	2	1.200.000	2.400.000
42	72102801-999	Artefactos pecho paloma, inc caño de 4,00m, base y cableado preem.	Unidad	7	2.100.000	14.700.000
43	72102801-999	Pergola c/ est metalica y policarbonato c/ bancos	Metros cuadrados	21	350.000	7.350.000
44	72102801-999	Caminero c/ piso pavi inc cordon	Metros cuadrados	256	160.000	40.960.000
45	72102801-999	cerramiento perimetral cancha futbol est met / red	Metro lineal	108	170.000	18.360.000
46	72102801-999	Iluminacion: columna met c/ 2 reflectores de 300 W, zapata, cableado	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
47	72102801-999	Cerramiento perimetral cancha voley est met c/ red	Metro lineal	62	170.000	10.540.000
48	72102801-999	Iluminacion: columna met c/ 2 reflectores de 300 W, zapata, cableado	Unidad	2	3.500.000	7.000.000
49	72102801-999	Cartel de Obras	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
50	72102801-999	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
Precio Total						**188.911.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs**: 188.911.500 (ciento ochenta y ocho millones novecientos once mil quinientos guaraníes). ----------

El Contratista/Proveedor se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista/Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 31 (treinta y un) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudica presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003. ----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

OVA CONSTRUCTORA RUC 2896161 - 7

garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36. -------

No habrá anticipo. - ----------

El pago se realizará de acuerdo al avance de Obra una vez presentado los certificados de Obras. El primer pago del Certificado no podrá ser inferior al 30 % del monto de la Obra. ----------

11. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PLAZA EN EL BARRIO KM 6" ID. Nº 351.739- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Ley 5404/15 Compensación por la Desaparición de los Saltos. ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

-Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre de 2018. ------

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Abog. Achaldo Villalba F.
Secretario General

CONSTRUCTORA
RUC 2896161 - 7

Darío Velázquez Godoy
Contratista